Expediente: **1474/25**
Carátula: **CABRERA MARCELA ALEJANDRA C/ NEWSTAR S R L S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **31/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - NEWSTAR S R L, -DEMANDADO
30715572318715 - FISCALIA DE CAMARA CIVIL COM. Y LABORAL
20273650181 - CABRERA, MARCELA ALEJANDRA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 1474/25

H106006032535

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 1

JUICIO: CABRERA MARCELA ALEJANDRA c/ NEWSTAR S R L s/ COBRO DE PESOS. Expte. N° 1474/25.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

Encontrándose estos autos a despacho para resolver, advierte este sentenciante que por tratarse de una cuestión de competencia ante la observación planteada por el Sr. Juez del Trabajo N° 8 a la inhibición del Juzgado del Trabajo N° 1 a que la presente causa tramite por ante el mismo, es que corresponde contar con el previo dictamen Fiscal. A tales efectos, córrase vista a la Sra. Fiscal de Cámara a los fines de que dictamine sobre la cuestión de competencia planteada en autos entre los dos magistrados de primera instancia. FIRMADO DIGITALMENTE - Fdo: DR. ADRIAN M. R. DIAZ CRITELLI - VOCAL.SF. 1474/25

Actuación firmada en fecha 30/12/2025

Certificado digital:
CN=DIAZ CRITELLI Adrian Marcelo Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20186135297

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.